

Ficha Asunto

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 98596

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Delgado Sicco, Daniel Hugo; Ferrari Sánchez, Hugo; Martínez Huelmo, Rubén; Melo Santa Marina, Eden

Análisis: La Cámara de Representantes expresa que, lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Presupuestal N°15.809, de 8 de abril de 1986, habilita a la Corte Electoral a ajustar las remuneraciones de sus funcionarios desde el 1º de enero de 1994, el porcentaje del 6% fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central (Decreto 26/994 de 19 de enero de 1994). A tales efectos la ley que en el día de hoy sanciona la Cámara de Representantes por la que se autoriza un crédito de \$ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) para solventar los "Gastos e inversiones" que demande la organización y celebración del plebiscito constitucional del 28 de agosto próximo, permite destinar una partida que financie dicho ajuste.

Organismos: CORTE ELECTORAL

Título: FUNCIONARIOS CORTE ELECTORAL. REMUNERACION. AJUSTE.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
23-06-1994	CRR	3380/1994	FUNCIONARIOS CORTE ELECTORAL. REMUNERACION. AJUSTE.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
PRESUPUESTOS	CRR	3380/1994

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
23-06-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.2436
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3380/1994	1240/0	CORTE ELECTORAL. Ajuste de las remuneraciones de sus funcionarios. Minuta de comunicación.
CRR	3380/1994	1240/0	CORTE ELECTORAL. Ajuste de las remuneraciones de sus funcionarios. Minuta de comunicación.